

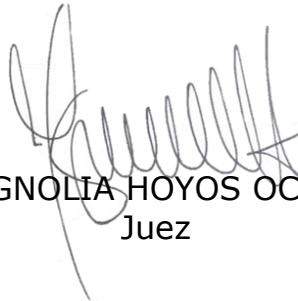
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

DECLARACIÓN DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO  
Rad. 1100131-10-027-2020-00104-00

Bogotá, D. C., diecinueve (19) de julio dos mil veintiuno (2021)

Vencido el término del primer emplazamiento ordenado en el auto admisorio respecto de la señora Rita González de Medina, de conformidad con lo reglado por el numeral 2° del artículo 97 del C.C, se ordena a la Secretaría proceder en la forma establecida en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020 en concordancia con el artículo 108 del CGP, respecto del segundo emplazamiento a la citada. Vencido el término respectivo ingrese el expediente para proveer.

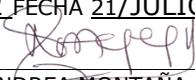
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0122 FECHA 21/JULIO/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
Secretaria

Kr